

Lingüística
Vol. 39-1, junio 2023: 31-49
ISSN 2079-312X en línea
DOI: 10.5935/2079-312X.20230002

EL TRATADO DE ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL DE FÉLIX ARRIAGADA: APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LA GRAMÁTICA ESCOLAR CHILENA¹

O TRATADO DE ANÁLISE LÓGICA E GRAMATICAL DE FÉLIX ARRIAGADA:
ABORDAGEM À HISTÓRIA DA GRAMÁTICA ESCOLAR CHILENA

THE TREATISE ON LOGICAL AND GRAMMATICAL ANALYSIS BY FÉLIX
ARRIAGADA: AN APPROACH TO THE HISTORY OF GRAMMAR AT CHILEAN
SCHOOLS

María Bargalló Escrivá
Universitat Rovira i Virgili
maria.bargallo@urv.cat
0000-0002-3814-6481

Resumen

El propósito de este artículo es examinar el que consideramos el primer manual publicado en Hispanoamérica dedicado específicamente al análisis lógico y gramatical y, en consecuencia, la obra que podría iniciar la serie textual en este continente, en un contexto político y educativo en el que se precisan manuales para la enseñanza del castellano. El estudio de las dos ediciones del tratado de Félix Arriagada, publicadas en Santiago de Chile en 1859 y 1871, permiten mostrar las influencias fundamentales que recibió el autor al aplicar esta metodología didáctica —la *Análisis lógica y gramatical de la lengua española* (1843) de Juan Calderón y la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847) de Andrés Bello—, así como la de otros autores contemporáneos, que Arriagada adapta para conseguir un manual que facilite la práctica del análisis en las clases de gramática castellana que se realizaban en las escuelas.

Palabras clave: análisis lógico; análisis gramatical; gramática castellana; Chile.

¹ El presente trabajo se enmarca en el proyecto de I+D+i PID2020-118849GB-I00, “La gramatización del español en la América del Sur hispánica (1800-1950): focos, series textuales y canon” (HISPANAGRAMA-II), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN) / Agencia Estatal de Investigación (AEI) / 10.13039/501100011033/. Los IP del proyecto son Dr. Alfonso Zamorano Aguilar (Universidad de Córdoba) y Dr. Esteban T. Montoro del Arco (Universidad de Granada).

Resumo

O objetivo deste artigo é examinar o que consideramos o primeiro manual publicado na América Latina dedicado especificamente à análise lógica e gramatical e, conseqüentemente, ao trabalho que inicia a série textual neste continente, num contexto político e educativo em que são necessários manuais para o ensino do espanhol. O estudo das duas edições do tratado de Félix Arriagada, publicado em Santiago de Chile em 1859 e 1871, permite-nos mostrar as influências fundamentais que o autor recebeu ao aplicar esta metodologia didática —a *Análisis lógica y gramatical de la lengua española* (1843) por Juan Calderón e a *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847) por Andrés Bello—, assim como de outros autores contemporâneos, que Arriagada adapta para obter um manual que facilita a prática da análise em aulas de gramática castelhana que foram realizadas nas escolas.

Palavras-chave: análise lógica; análise gramatical; gramática castelhana; Chile.

Abstract

The aim of this article is to study what we consider to be the first textbook published in Spanish America on logical and grammatical analysis and, in consequence, the work which started the textual series on the continent in a political and educational context where textbooks for the teaching of Spanish were needed. The study of both editions of the treatise by Félix Arriagada, published in Santiago de Chile in 1859 and 1871, shows the fundamental influences that the author received when applying this teaching methodology: the *Análisis lógica y gramatical de la lengua española* (1843) by Juan Calderón and the *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847) by Andrés Bello, as well as works by other contemporary authors, which Arriagada adapts to produce a textbook to be used for purposes of analysis in the Spanish grammar school lessons.

Keywords: logical analysis; grammatical analysis; Spanish grammar; Chile.

Recibido: 15/03/2023

Aceptado: 12/04/2023

1. Introducción: la educación en Chile en la segunda mitad del siglo XIX

Durante la segunda mitad del siglo XIX se producen en Chile cambios significativos en la política educativa que van a condicionar de manera importante la evolución de la enseñanza en este país.

Así, en 1842, se da el primer paso en la iniciativa de profesionalizar a los maestros a través de la fundación de la Escuela Normal de Preceptores; en este mismo año, nace la Universidad de Chile. En 1851, Manuel Montt asume la presidencia del país, desde donde impulsa importantes medidas en materias educacionales. En 1856, un grupo de políticos e intelectuales funda la Sociedad de Instrucción Primaria, con el objetivo de incrementar el número de escuelas y mejorar la calidad de la enseñanza, mientras que, en 1860, se promulga la Ley Orgánica de Instrucción Primaria, que constituye el primer documento oficial dedicado exclusivamente a esta materia. Hacia finales de siglo, en 1889, se crea el Instituto Pedagógico, dependiente de la Universidad de Chile, cuyo fin fue impulsar la profesionalización docente.

De manera más específica, podemos encontrar en Arnoux (2014), así como en Arnoux *et al.* (2021) una caracterización del periodo de los años 40-50 en la enseñanza de Chile. Se destaca en estos trabajos que

Chile de mediados del siglo XIX fue el momento de afirmación del Estado nacional. En ese marco, fue necesaria la expansión del sistema educativo, que a su vez exigió la elaboración de libros destinados a la enseñanza en las escuelas. (Arnoux *et al.*, 2021: 171-172)

Asimismo, se pone de relieve la constitución de un "campo gramático-pedagógico" en el que se enfrentan distintas concepciones y paradigmas en torno a la enseñanza de la gramática. En este periodo es fundamental la figura de Andrés Bello, en una posición preponderante, dado que "[...] domina el saber gramatical legitimado social e institucionalmente". (Arnoux *et al.*, 2021: 181).

En este marco político y educativo (Serrano *et al.*, 2013), vamos a analizar la introducción de la enseñanza del análisis lógico y gramatical en el país andino como muestra del progreso en la impartición del castellano como idioma nacional, en consonancia con lo que sucedía en Europa y, específicamente, en España, país que siguió siendo punto de referencia en este periodo a pesar de que se había producido la independencia política de la mayoría de los países americanos de habla hispana.

Intentaremos poner de relieve la serie textual (Zamorano Aguilar, 2022) que, a partir de nuestros datos, se inicia en la obra de Félix Arriagada, autor que publica en Chile la que podría ser la primera obra en la que se ofrece a los estudiantes un manual específico con el que poner en práctica el análisis lógico y gramatical en Hispanoamérica.

2. La enseñanza de la gramática: la enseñanza del análisis lógico y gramatical

Hacia la mitad del siglo XIX se publican en Chile diversos tratados gramaticales que intentan ofrecer manuales destinados a la enseñanza del idioma nacional. Así, aparecen textos como el *Tratado de Gramática Castellana dedicado a la juventud americana de los pueblos que hablan la lengua española* (1844) de Zegers (Arnoux *et al.*, 2021), la *Gramática castellana destinada al uso de los americanos* (1847) de Bello, la *Gramática castellana para uso de las escuelas* (1851) también de Bello (Arnoux *et al.*, 2021), el

*Compendio de Gramática Castellana, compuesto con arreglo a las doctrinas de la Gramática de Bello, para el uso de las escuelas municipales de Valparaíso*² (1854) de Reyes³ (Arnoux, 2014) o la *Gramática elemental de la lengua española* de Saavedra (1857) (Bustos et al., 2015). En todos ellos, desde distintas perspectivas, se promueve la enseñanza del castellano en las escuelas, pero será, sin duda, Bello, como hemos destacado anteriormente, quien ocupará el lugar central y relevante.

Sobre esta base debe entenderse la incorporación del análisis lógico y gramatical en algunos países de Hispanoamérica donde, al igual que sucede en España (Calero Vaquera y Zamorano Aguilar, 2010, entre otros) y, anteriormente en Francia, es consecuencia de la necesidad de facilitar el aprendizaje práctico de la lengua en los centros escolares. Como ha señalado García Folgado (2010), en España, podemos situar los primeros manuales independientes sobre análisis a principios de la década de los 40 del siglo XIX, mientras que se puede reconstruir, a través de los diversos estudios realizados al respecto, a partir de trabajos pioneros como los de Calero Vaquera (2008 y 2009), el panorama de los diversos países americanos. Así, cabe subrayar el estudio de Zamorano Aguilar (2010), en el que se lleva a cabo una revisión de los autores que han publicado obras sobre el análisis lógico y gramatical en diversos países; el de Sinner (2010), que se centra en el análisis lógico y gramatical de Julio Meza, autor chileno que publica sus obras a mitad del siglo XX, y el de Bargalló Escrivá (2021) sobre el tratado del chileno Carlos Vicuña Fuentes (1916). Se examinan en todos ellos textos que ven la luz durante el siglo XX, fundamentalmente.

Sobre las publicaciones que tuvieron lugar durante el siglo XIX, es preciso mencionar el estudio pionero de Calero Vaquera (2008), ya citado, sobre la obra de García Aguilera, en Argentina, así como los estudios de García Folgado y Sinner (2013)⁴ y Martínez-Atienza de Dios (2021), en los que se tratan las obras que aparecen en Colombia a mediados de dicho siglo. Estos dos trabajos destacan las obras de Zoilo Villar (1858) y José Belver (1859) en las que, sin aludir explícitamente en el título ambos tipos de análisis, se observa el influjo del "Curso de análisis gramatical" y lógico de Martínez López, texto que aparece inserto en la *Gramática de la lengua castellana* (Martínez López, 1856) desde la edición de 1847 de dicha obra.

Respecto a Chile, en Sinner (2010) se examinan algunas de las obras que se publicaron en este país, especialmente hacia finales del XIX y la primera mitad del siglo XX.

² A partir de ahora citado como *Compendio*.

³ Hemos podido consultar la edición que se realizó en 1868 en Buenos Aires.

⁴ García Folgado y Sinner (2013: 112), al tratar la incidencia del análisis lógico y gramatical en Colombia, señalan: "Lo cierto es que son pocos los textos que incluyen un apartado de análisis en el periodo considerado [siglo XIX] y tan solo se ha localizado un texto destinado con exclusividad a la práctica del análisis lógico". En la nota 6 precisan la obra: es el *Arte de pensar: ejercicios prácticos y elementales para el análisis lógico y composición*, obra arreglada y puesta al alcance de los niños (1896) de Aurelio M. Cabrera. Añaden que "ya en el siglo XX, sí que se encuentra algún otro, como el *Análisis lógico*; o, *Estudio de la proposición y de la cláusula según la doctrina de Bello, Cuervo, Caro y Marco F. Suárez* de Próspero González (1936), sumamente reeditado (la 9ª ed. es de 1960) o el *Tratado de análisis lógico* (1946) de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, cuyos textos gramaticales tuvieron una gran difusión por toda Latinoamérica" (p. 112).

Indica que el texto que considera más antiguo sobre este tema es el de Diego Barros Arana titulado "Texto de análisis para las clases de Literatura y Gramática" (1873). No obstante, la investigación que hemos llevado a cabo nos ha permitido avanzar la datación del que, desde nuestro punto de vista, podría considerarse el primer manual específico sobre análisis lógico y gramatical en Chile⁵.

Por otra parte, en Bargalló Escrivá (2022) examinamos *El análisis castellano: tratado práctico de análisis gramatical y lógico de la lengua castellana* de Sandalio Letelier (1872), obra que se dedica específicamente a esta práctica. Concluíamos allí que el análisis lógico y gramatical se difunde en Hispanoamérica a partir de la mitad del siglo XIX y que su desarrollo en Chile está marcado por la teoría gramatical de Andrés Bello, aunque adaptado a las necesidades pedagógicas de la escuela inicial y secundaria. Consideramos que Letelier primaba los objetivos didácticos de manera que, a partir del canon explícito del venezolano, añade elementos que faciliten el aprendizaje de los estudiantes. Observábamos también similitudes con obras como las de Zegers (1844) y Reyes (1868) que pudieron actuar como canon implícito de la obra de Letelier, mientras que esta lo pudo ser, a su vez, de García Aguilera (1880), conformando, de esta manera, una parte de la serie textual que estamos estudiando.

Aunque no constituyen un manual específico, es preciso señalar aquí que, en Zegers (1844) y en Reyes (1868), se trata el análisis, pero de manera más simple, reducido al tipo lógico. En el primer autor se indica que "Analizar una proposición es distinguir el sujeto del atributo, y señalar los complementos de uno y otro, determinando al mismo tiempo la naturaleza de estos últimos, y la palabra sobre que recae cada uno de ellos" (Zegers, 1844: 49). En Reyes, tras el apartado dedicado a la construcción, se incluye un "Ejemplo de un período en verso analizado lógicamente". El texto corresponde a un fragmento de Iriarte del que se ofrece, mediante redactado, un análisis de las proposiciones, así como de las funciones de las unidades sintácticas inferiores. Así pues, se encuentran ya, a mitades del siglo XIX, aproximaciones al desarrollo del análisis lógico, pero de manera puntual y en textos en los que el centro es la exposición de la gramática castellana.

Ahora bien, con el objeto de situar los inicios de este tipo de manuales específicos dedicados al análisis, se consultaron diversas obras de carácter bibliográfico, así como los catálogos de la Biblioteca Nacional de Chile. En esta institución se consignan, con la referencia a 'análisis gramatical' y/o 'análisis lógico', las siguientes obras que se publican en el siglo XIX, en orden cronológico: el *Tratado de análisis lógico i gramatical de la lengua castellana*⁶ de Félix Arriagada (1859) y (1871); el ya mencionado *El análisis castellano: tratado práctico de análisis gramatical y lógico de la lengua castellana* de

⁵ Antes de que aparezca ningún libro publicado en el que se haga mención expresa del análisis lógico y gramatical, se localizan, en una revista importante de la época (*El Monitor de las escuelas primarias*), diversos documentos en los que se alude a su aplicación en la formación de preceptores. La revista, fundada por Domingo F. Sarmiento en 1852, refleja las decisiones tomadas por este al iniciar y dirigir los cursos de la Escuela de Preceptores (1842). El examen de estos materiales será objeto de nuestra atención en un trabajo posterior al que ahora publicamos.

⁶ A partir de ahora citado como *Tratado*.

Sandalio Letelier (1872 y 1877); la *Colección de trozos escogidos: en prosa y verso destinados a servir para el análisis gramatical i lójico*, una **obra anónima de 1875; el Análisis gramatical i lójico de la lengua castellana** de Caupolicán Navarro (1879), y la *Colección de composiciones escogidos: en prosa i verso destinada para las clases de gramática castellana y de literatura precedida de un tratado de análisis gramatical y lógico*, otra obra anónima de 1895⁷.

Teniendo en cuenta esta cronología, vamos a centrar nuestra atención en el *Tratado* de Arriagada, puesto que parece ser el primero que se dedicó al análisis lógico y gramatical en Chile.

3. El tratado de análisis lógico y gramatical de Félix Arriagada

Antes de examinar las dos ediciones del tratado de Félix Arriagada, mencionaremos algunas cuestiones generales sobre su biografía y sus publicaciones. Es preciso indicar que no hemos podido encontrar datos sobre la vida de Félix Arriagada, aunque en Figueroa (1897) se señala, en la entrada correspondiente a Ramón Belisario Briceño, escritor chileno, que este asistió al colegio de don Félix Arriagada. También, a través de las advertencias que sitúa al inicio de sus tratados, se informa que se dedicó a la enseñanza del castellano durante un tiempo.

A partir de los datos recopilados⁸, sabemos que Félix Arriagada publicó las siguientes obras:

- Arriagada, (1859), *Tratado de análisis lójico i gramatical de la lengua castellana*. Santiago de Chile: Impr. de la Sociedad. Biblioteca Nacional de Chile.
- Arriagada, (1871), *Tratado de análisis lójico i gramatical de la lengua castellana*. Santiago de Chile: Independiente. 2^a ed.⁹
- Arriagada, (1871), *Gramática de la lengua castellana*. Santiago: Imprenta de "El Independiente". Biblioteca Nacional de Chile.
- Arriagada, (1873), *Gramática de la lengua castellana*. 2^a ed. Santiago: Imprenta de "El Ferrocarril".

⁷ Podríamos interpretar que estas son las únicas obras que se imprimen en Chile sobre esta cuestión, aunque el examen de documentación sobre la enseñanza en este periodo, como, por ejemplo, el *Boletín de Instrucción Pública* (1878), permite recuperar otros manuales. Así, en abril de 1878 (p. 230) se informa que "del informe pedido al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades sobre el *Tratado de análisis lójico gramatical* de don Hijinio Fernandez, en el cual el señor Decano espone que dicho Tratado, aunque adolece de algunas incorrecciones, que hace patentes, puede ser útil para los estudiantes de Gramática castellana, siempre que se le purgue de las faltas que deja notadas en el mismo informe, lo que, en su concepto, no ofrece gran dificultad. En su vista, se acordó prestar aprobacion a la mencionada obra, previas las correcciones i rectificaciones a que se hace referencia". No hemos encontrado otras referencias a esta obra, cuyo título completo es *Tratado de análisis lójico-teórico-práctico*.

⁸ En el Conde de la Viñaza (1893), en Oroz (1940) y en Esparza Torres y Niederehe, 2012 y Esparza Torres y Niederehe, 2015 también se mencionan algunas de las obras de Arriagada. También encontramos referencias a sus obras en los *Anales de la Universidad de Chile* cuando se consignan las obras recibidas en la *Biblioteca Nacional*. Asimismo, la primera edición de la obra consta en *Estadística bibliográfica de la literatura chilena* (Briseño, 1862: 133).

⁹ Oroz (1940) indica que la segunda edición es de 1873.

Junto a estas referencias, es preciso indicar que, en el catálogo de la Biblioteca Nacional de Chile, se recoge, en la ficha correspondiente a las *Lecciones de gramática castellana recopilada de los mejores autores* (1859), obra de Manuel Cortés, la inclusión del *Tratado* (1859) de Arriagada en dicha obra¹⁰. No hemos encontrado otras referencias ni estudios de la obra de Manuel Cortés en los que se señale su contenido específicamente, aunque Gómez Asencio recuerda que Salas Lavaqui (1876: 459), al hablar de la enseñanza del castellano en Chile, indica que Cortés

[...] reunió todos los apuntes inéditos preparados para sus clases por José María Núñez [...], quien “seguía en sus lecciones a Salvá, la Academia i Dávila i Alvear”, “i dándoles cierto orden metódico, los publicó en un volumen como obra suya”. (Gómez Asencio, 2021: nota 10)

Por lo tanto, parece que estamos ante una obra que reúne diversos materiales en función de las necesidades del estudiante al que iba dirigida y a la que se incorporó el *Tratado* de Arriagada como posible complemento a las cuestiones teóricas previas.

Teniendo en cuenta los datos que hemos podido reunir, podemos suponer que las obras de Arriagada tuvieron una difusión considerable. Como prueba de su incidencia en la enseñanza escolar, cabe destacar que, en la *Memoria de justicia, culto e instrucción pública* presentada por Abdón Cifuentes (1872), se indica que en el Seminario Conciliar de Concepción se utilizaba la obra de Arriagada como libro de texto para los tres años de gramática castellana, dentro de los estudios de Humanidades. No obstante, a partir de estos datos y de la fecha señalada, no es posible saber si se refiere al *Tratado* o bien a la *Gramática* de dicho autor.

3.1. La primera edición del *Tratado* (1859)

Al inicio de la obra, sitúa Arriagada una “Advertencia” en la que, de forma sucinta, indica lo siguiente:

Dedicado por algun tiempo a la enseñanza del idioma patrio, he notado la falta de un Tratado que pueda guiar a los alumnos en el estudio analítico de la Lengua Castellana; i convencido de su utilidad, me he determinado a dar a luz este opúsculo, que estoi mui distante de pretender llene cabalmente mi objeto; pues desconfio con razon de la debilidad de mis fuerzas para creerme capaz de desempeñar dignamente semejante empresa: sin embargo, espero que este primer ensayo será un estímulo para que otros, amantes de la instruccion, puedan trabajar con mas acierto.

Como se puede observar, se señala la ausencia de un tratado dedicado específicamente a la práctica del análisis; asimismo no hay ninguna mención a cuáles pueden ser sus precedentes o sus referencias, utilizando nuevamente las denominaciones que se proponen en Zamorano Aguilar (2022). A lo largo de la obra tampoco se señalan autores u obras que pudieran inspirar el *Tratado*, aunque los conceptos manejados recuerdan, en principio, a los de Bello, como podremos comprobar en el examen que mostramos a

¹⁰ Respecto al manual de Cortés, cabe señalar que en el Conde de la Viñaza (1893) se consignan las cinco ediciones de esta obra —1ª (1846), 2ª (1851), 3ª (1853), 4ª (1855) y 5ª (1859)—, pero no se menciona en esta última la circunstancia que anota la Biblioteca Nacional.

continuación, aunque también se utilizan denominaciones y conceptos que no figuran en el autor venezolano.

En cuanto al destinatario de la obra, queda poco preciso dado que solo se indica que son "alumnos" que llevan a cabo el "estudio analítico de la Lengua Castellana". Si atendemos a la forma de exposición, estaríamos ante un 'modelo redactado-razonado' (Montoro del Arco, 2019: 307-308) en el que "[...] los ejemplos para el análisis se resuelven con un texto expositivo donde se incluyen las razones que justifican la identificación de las proposiciones y sus relaciones". Respecto a la estructura del *Tratado*, podemos señalar las diversas partes que se observan a partir de la tipografía, dado que no existe índice:

Advertencia	Sin página
Idea de las partes de la oracion	1-4
Tratado de análisis	5-81

Figura 1: Estructura del *Tratado* (1859)

El desarrollo del último apartado, que ocupa la mayor parte de la obra, se indica a continuación:

Tratado de análisis	5-6
Modificaciones del sustantivo	6-7
Del adjetivo	7-8
Modificaciones del adjetivo	8
Modificaciones del verbo	8-9
Modificaciones del adverbio	9
Del complemento	9-11
Modificaciones del complemento	12-13
Caracteres de los complementos	13-16
De los complementarios	16-19
Complementarios de la terminación reflejo-recíproca	19-20
De los derivados verbales	20-21
Del participio	21-22
Del gerundio	22
De la construccion	22-28
De la proposicion, oracion i periodo	28-30
De la proposicion considerada en el período	30-34
De las proposiciones consideradas en sí mismas e independientemente del período	34-41
Análisis	41-43
Ejemplo de análisis lógico i gramatical	43
Análisis lógico	43-45
Análisis gramatical	46-48
Ejercicios para análisis en prosa i verso	48-81

Figura 2: Desarrollo del apartado "Tratado de análisis" en el *Tratado* (1859)

El examen del número de páginas dedicadas a cada uno de los epígrafes muestra que la segunda mitad de la obra está dedicada a la parte práctica (pp.

41-81), mientras que en la primera se establecen los conceptos básicos que se consideran necesarios para dicha práctica. Esta distribución es relativamente semejante a la que encontramos en manuales como el que puede considerarse, en principio, uno de los precedentes fundamentales: la *Análisis lógica y gramatical de la lengua española*¹¹ de Juan Calderón (1843), en el que, antes de llevar a cabo los ejercicios, se revisan los términos básicos que se van a utilizar en la ejercitación. Los trabajos que han analizado la obra de Calderón (Vilar, 1996 y Calero Vaquera, 2016) ponen de relieve su deuda con los modelos franceses de análisis lógico y gramatical, pero también su capacidad de superación de los conceptos sintácticos clásicos.

Ahora bien, las similitudes con esta obra no terminan aquí, sino que encontramos algunos fragmentos que Arriagada copia literalmente del libro de Calderón, lo que confirma la idea de que este texto circuló por América, tal como pone de relieve Vilar (1996: 422):

El libro angular de Juan Calderón tuvo una larga descendencia científica, si bien fue obra más utilizada que citada, hecho propiciado por la descalificación político-religiosa de su autor, su exilio y su prematura muerte en el extranjero.

Y añade a continuación: “Todavía a comienzos del siglo actual, [...], continuaban publicándose «adaptaciones» de su libro, a nombre de otros, incluso en los más apartados parajes de América”.

Aunque nuestro objetivo en este trabajo no sea llevar a cabo una comparación sistemática entre ambas obras, podemos señalar algunos apartados en los que Arriagada copia el manual de Calderón. Así, en el que inicia el libro, “Idea de las partes de la oración”, en el que se revisan los conceptos de las distintas partes (concretamente siete: sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección¹²), se reproduce el título, así como las ideas y las palabras de Calderón, aunque Arriagada altera el orden de exposición y elimina algunos párrafos. También encontramos una copia literal del texto de Calderón en el párrafo con el que Arriagada introduce el *complemento*, así como en el que figura en la introducción del concepto de *construcción*, a pesar de que el desarrollo no sea idéntico.

Por lo tanto, entendemos que Calderón sería, para Arriagada, un claro ejemplo de influencia (tomando la denominación utilizada por Zamorano Aguilar 2022) puesto que se evidencia una asimilación directa de dicha fuente sin que figure, en ningún momento, como canon explícito. Veremos, a continuación, si tal relación se manifiesta también en el tratamiento de las unidades sintácticas mayores, en el de las relaciones en el interior de la proposición, así como en el planteamiento del análisis lógico y gramatical.

3.1.1. El tratamiento de las unidades sintácticas mayores

Si examinamos las unidades sintácticas mayores que establece Arriagada en su *Tratado* (1859), observamos que plantea una clara jerarquía entre tres conceptos: el *periodo*, la *oración* y la *proposición*; de esta forma, el periodo contiene la oración y esta a la proposición.

¹¹ A partir de ahora citado como *Análisis*.

¹² Son también las siete clases que establece Bello.

Ni en Calderón ni en Bello se plantea tal jerarquía, puesto que el primero solo utiliza como unidades sintácticas mayores el periodo y la proposición¹³, mientras que el segundo considera solo la proposición y la oración. En ambos casos se establece una jerarquía entre las dos unidades manejadas, pero no se contemplan las tres. Podríamos interpretar así que Arriagada realiza una simbiosis entre ambos planteamientos, dado que formula definiciones para los tres términos en cuestión que van más allá de las consideraciones de sus influencias, como intentaremos mostrar en lo que sigue.

Si comparamos las definiciones de Calderón y Arriagada respecto al *periodo*, podemos observar las diferencias:

- Calderón (1843: 9): "El periodo se compone inmediatamente de proposiciones: á veces no está formado sino de una proposicion sola".
- Arriagada (1859: 29): "Periodo es el conjunto de proposiciones que forman sentido completo".

Como vemos, Calderón se limita a señalar la inclusión de una unidad dentro de otra, pero Arriagada suma la exigencia del 'sentido completo'.

Esta característica se encuentra también en el *Compendio* de José Olegario Reyes (1868) (Arnoux, 2014), pero en este no se define el concepto de *oración* de manera que el periodo puede estar constituido por una sola proposición (Reyes, 1868: 64). El planteamiento puede vincularse mejor a la definición que ofrece Beauzée:

Une période est donc l'expression d'une sens complet & fini, au moyen de plusieurs Propositions qui ne sont point parties intégrantes les unes des autres, mais qui son tellement liées ensemble que les unes supposent nécessairement les autres pour la plénitude du sens total. (Beauzée 1767: 41, liv. III, *apud* Montoro del Arco, 2015).

Pensamos que, respecto a la denominación y al concepto de *proposición*, bien pudo tomarlos Arriagada de Calderón o de Bello puesto que ambos la definen como la unión de sujeto y atributo, al igual que el autor del *Tratado* (1859). Arriagada distingue dos tipos de proposiciones: *proposiciones independientes y dependientes o subordinadas*; subdivide estas últimas en *subordinadas propiamente dichas y subordinadas incidentes*.

Esta subdivisión le lleva a la distinción entre "[...] las que forman parte de otra proposicion, como, sujeto, complemento o término, i vienen casi siempre anunciadas por el *que anunciativo*, que equivale a *esto*, i desempeña funciones enteramente contrarias a los relativos" (p. 31), esto es, las "subordinadas propiamente dichas", y "[...] las que vienen introducidas por relativos, sean sustantivos, adjetivos o adverbios" (p. 31), es decir, las "subordinadas incidentes".

Respecto a esta subdivisión, también resulta difícil determinar la fuente de la que Arriagada toma sus denominaciones, dado que ambas influencias distinguen entre proposiciones principales y proposiciones incidentes.

¹³ Esta jerarquía ya se pone de manifiesto en las gramáticas francesas, tal como señala Calero Vaquera (2016: 323): "[...] adoptando el mismo recorrido descendente que veíamos en Du Marsais, o el proceso de «analyse du discours» de Condillac, comienza por descomponer el razonamiento en períodos, estos en proposiciones y las proposiciones en sus más pequeñas partes: sujeto, atributo y complemento(s)".

Tal como señala Calero Vaquera (2016: 323-324), Calderón (1843), siguiendo a autores como Du Marsais y Condillac, distingue entre proposiciones principales y proposiciones incidentes. De acuerdo con el primero de ellos, las principales pueden ser absolutas o relativas, mientras que las incidentes pueden ser explicativas o determinativas.

Por su parte, Bello diferencia las proposiciones principales o subordinantes de las incidentes o subordinadas. Dentro de las segundas se incluyen tanto lo que hoy denominamos oraciones de relativo como las introducidas por el *que anunciativo* (para la terminología actual, oraciones sustantivas). Sobre las primeras señala:

307 (156). La proposición especificativa se llama *subordinada*, y la proposición de que ésta depende *subordinante*. La proposición explicativa se llama *incidente*, y la de que ésta depende *principal*.

En cuanto al *Compendio*, Reyes (1868: 64-65) distingue entre proposición absoluta o independiente, principal o subordinante e incidente o subordinada, que define de la siguiente manera:

Proposición absoluta o independiente es la que no se halla sujeta a ninguna otra proposición, [...]. Principal o subordinante es aquella a que de cualquier modo se refiere una incidente, [...]. Incidente o subordinada es la que modifica a algún término de una proposición principal.

Teniendo en cuenta, pues, las denominaciones y las definiciones que acabamos de aportar podríamos considerar que Arriagada plantea de nuevo una simbiosis entre los conceptos de Bello y la terminología utilizada por Reyes respecto al tratamiento de la proposición y sus tipos.

Respecto a la unidad *oración*, es preciso señalar que Calderón (1843) no la menciona como unidad ni tampoco lo hace Reyes (1868), mientras que Arriagada la utiliza y la define siguiendo a Bello ([1847] 1988: 157):

- Arriagada (1859: 29): "Oracion es la proposicion o conjunto de proposiciones que forman sentido completo".

Así opta por utilizar los conceptos de *proposición* y *oración* de manera jerarquizada, como el autor venezolano (Swiggers, 2019: 285), aunque en Arriagada se añade, como hemos examinado anteriormente, un elemento previo en la jerarquía, como es el concepto de *periodo*.

3.1.2. El tratamiento de las relaciones en el interior de la proposición

Al igual que Bello, Arriagada utiliza el concepto de *frase* aplicado a las diversas partes de la oración; podemos señalar un ejemplo de ello: "Un sustantivo, [...], con las modificaciones que lo explican o especifican, forma lo que llamamos una *frase sustantiva*, a la cual puede aplicarse todo lo que se dice del sustantivo". (p. 7)

Asimismo, el autor del *Tratado* (1859) emplea el concepto de *modificación* en relación a diversas partes de la oración (sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio) y al complemento, pero no lo define en ningún momento.

Los contenidos que se recogen en los diversos epígrafes en que se tratan pueden relacionarse de manera directa con los conceptos que maneja Bello. El autor venezolano considera que la *modificación* se caracteriza, tal como se señala en Swiggers (2019: 292), “[...] por la adición de una o más palabras que precisan, aumentan o restringen el contenido de la palabra(s) a la(s) que se juntan: se trata pues de una relación entre palabras”.

En cuanto a las funciones, vamos a centrarnos en el concepto de *complemento*. Ya hemos indicado anteriormente que Arriagada copia literalmente los párrafos iniciales de Calderón sobre este término en los que expone su interpretación semántica, pero el autor del *Tratado* (1859) incluye una precisión formal que no figura en Calderón:

- Arriagada (1859: 10): “[...] complemento es la palabra o conjunto de palabras que sirve para completar o complementar el significado de la palabra o frase a que se agrega. El complemento puede constar de preposicion i término o de término solo”.

Aunque Bello ([1847] 1988) no define específicamente este concepto, los epígrafes en los que se refiere a él, pueden considerarse equivalentes a lo que sintetiza Arriagada.

En cuanto a los tipos de complementos, no podemos considerar a Calderón como única influencia de Arriagada dado que aquel distingue tres especies (directo, indirecto y circunstancial¹⁴), mientras que Arriagada considera el directo, el indirecto y el ordinario. Define este último como “[...] la palabra o reunion de palabras que sirve para modificar a cualquier término de la proposicion, completando su significado” (p. 11). Este tercer tipo tampoco aparece en la *Gramática* de Bello¹⁵, pero sí lo encontramos en obras que Arriagada pudiera haber utilizado como canon implícito, como son el *Tratado de Gramática Castellana dedicado a la juventud americana de los pueblos que hablan la lengua española* de Zegers (1844: 50):

Complemento ordinario es el conjunto de dos o mas palabras que se añade a cualquiera término de la proposición, con el fin de esclarecerlo o determinarlo. Hay, pues, dos clases de complemento ordinario: determinativo y explicativo.

o el *Compendio* (1868: 68) de José Olegario Reyes: “Complemento *ordinario* es el que modifica a cualquiera de los términos de la proposicion i va precedido siempre de preposicion [...]”, aunque es preciso señalar que Arriagada se limita a la interpretación semántica de dicho complemento, mientras que los dos autores que acabamos de citar inciden en el hecho formal de la presencia necesaria de la preposición.

3.1.3. Los conceptos de análisis lógico y análisis gramatical y su aplicación práctica

Una vez caracterizados los conceptos básicos, Arriagada (1859) pasa a definir el análisis lógico y el análisis gramatical.

¹⁴ Bargalló Escrivá (2019) para la discusión sobre este concepto en algunos autores españoles del siglo XIX entre los que se encuentra Juan Calderón.

¹⁵ Gómez Asencio y Rojas (2019: 113).

El *análisis* es de dos clases: *lógico* i *gramatical*. Se llama *lógico* el análisis o descomposición del período, cuando únicamente se consideran las proposiciones o ideas que lo forman, es decir, los sujetos, atributos i complementos de esas proposiciones, según su simplicidad o composición. Mas ni sujeto, ni atributo, ni complementos se hallan siempre enunciados con una sola palabra; en ocasiones necesitan ser espresados con una reunión de ellas, de modo que hasta las partes mismas de que el sujeto i atributo se hallan compuestos, puedan aun sufrir otra descomposición en simples palabras. Esta última descomposición será pues el *análisis gramatical*, que asignará a cada palabra separadamente el servicio que presta inmediatamente en el sujeto, atributo, o complemento, i mediatamente en la proposición, en el período. (pp. 41-42)

De nuevo, en este fragmento encontramos las palabras, más o menos literales, de Calderón, aunque el autor del *Tratado* (1859) sintetiza lo expuesto por el autor de la *Análisis* para concentrar su atención en los aspectos formales de los conceptos manejados.

Tras estas consideraciones previas, se sitúa en el *Tratado* (1859) un solo ejemplo de análisis lógico y análisis gramatical, un planteamiento semejante al que veíamos en Reyes (1868), aunque en este solo se formula el análisis lógico y no se ofrecen otros textos para el ejercicio en clase. Respecto al desarrollo, el modelo que pudo haber seguido Arriagada para esta parte de su *Tratado* son los ejercicios que figuran en la *Análisis* de Juan Calderón, aunque este, a diferencia del primero, descompone todos los textos que presenta. Desde nuestro punto de vista, en el único ejemplo analizado que incluye Arriagada, se trasluce el planteamiento del "Ejercicio tercero y general de análisis lógica, y análisis gramatical" de Calderón donde, de manera sistemática, realiza primero la "análisis lógica", de forma redactada, y después la gramatical, en la que sitúa las palabras en una columna y el análisis en otra. Arriagada utiliza la misma disposición para este segundo tipo de análisis.

Ahora bien, los ejercicios que plantea Calderón se encuentran insertos en el texto, mientras se van tratando los distintos aspectos teóricos, y suponen, en la mayoría de los casos, un desarrollo amplio y dirigido a determinadas actividades, como muestran los títulos que sitúa en el apartado dedicado al análisis lógico: "Ejercicio primero. Hallar las proposiciones principales de un período, y de ellas señalar la que es absoluta"; "Ejercicio segundo. Hallar las proposiciones incidentes de un período, y señalar cual de ellas es determinativa, y cual explicativa"; "Ejercicio cuarto. Varios ejemplos en que la análisis descubre defectos de construcción", a diferencia del ya mencionado ejercicio tercero en el que efectúa un análisis completo: "Ejercicio tercero y general de análisis lógica, y análisis gramatical".

Arriagada opta, como hemos indicado, por ofrecer, a continuación del único ejemplo analizado, 35 textos en prosa y 34 obras en verso de autores escogidos (Jovellanos, Cervantes, Balmes, Quevedo, Fray Luis de León, Bello, Solís, Martínez de la Rosa, Isla, Hurtado de Mendoza, Rioja, Meléndez Valdés, L. de Arjensola, B. de Arjensola, Garcilaso, Lope de Vega, Ercilla, Moratín, Espronceda, Jorge Manrique, ...) que los estudiantes pueden utilizar para la práctica del análisis.

3.2. La segunda edición del *Tratado* (1871)

Transcurridos doce años desde la primera edición, Arriagada publica la segunda edición de su *Tratado* (1871).

De nuevo, introduce una breve advertencia en la que pone de manifiesto la notable mejora de la “parte doctrinal”.

En esta edición hemos mejorado notablemente la parte doctrinal, siendo nuestro plan muy sencillo y enteramente analítico. Además, presentamos dispuestos en un orden gradual numerosos ejemplos para *análisis*, en prosa y verso, sacados de los más distinguidos escritores. Aunque estamos muy distantes de pretender que este opúsculo llene cumplidamente la falta de un tratado que pueda guiar a los alumnos en el estudio analítico de la Lengua Castellana, sin embargo, quedaremos muy complacidos si él fuere de alguna utilidad a los jóvenes para quienes lo hemos escrito. (Arriagada 1871: 4)

Como se comprueba en el texto anterior, sigue sin mencionarse a ningún autor en esta introducción, aunque, sí figura la mención expresa en su interior a la *Gramática* de Bello, en una única ocasión.

La estructura de la obra se reformula de manera significativa; dado que tampoco se incluye índice, recogemos a continuación la distinción de apartados y subapartados a partir de las diferencias tipográficas.

TRATADO DE ANÁLISIS	5-6
Análisis de la proposición	6-12
Modificaciones del sustantivo	12-13
Del adjetivo	13-15
Modificaciones del adjetivo	15
Modificaciones del verbo	15-16
Modificaciones del adverbio	16
Del complemento	17-18
Caracteres de los complementos	18-22
ORACIÓN O PERIODO (1)	23-24
Proposiciones principales e incidentes	24-27
Proposiciones subordinantes y subordinadas	27-30
CONSTRUCCION	30-33
Construcciones anómalas del verbo ser	33-34
Ejemplo de análisis lógico y gramatical	34
Análisis lógico	34-37
Análisis gramatical	38-40
EJERCICIOS PARA ANÁLISIS	41-80

Figura 3: Estructura del *Tratado* (1871)

Al igual que sucedía en la primera edición, el apartado correspondiente a “Ejercicios para análisis” ocupa la segunda parte de la obra, mientras que en la primera se plantean los conceptos que se utilizan para dicho análisis.

Una primera comparación entre las Figuras 1 y 2 respecto a la Figura 3 muestra la reducción de subapartados y una distribución distinta en las grandes partes de la obra. De manera general, de los dos apartados básicos que se distinguían en la primera edición (“Idea de las partes de la oración” y “Tratado de Análisis”) pasamos a cuatro apartados (“Tratado de Análisis”, “Oración y periodo (1)”, “Construcción” y “Ejercicios para Análisis”). De esta forma, la estructura de la obra es mucho más clara, así como la distribución tipográfica del texto. Como se comprueba, se ha eliminado el epígrafe dedicado a “Idea de las partes de la oración”, de manera que el manual se dirige de manera inmediata al tratamiento del análisis lógico y gramatical.

Arriagada revisa este apartado; así, al inicio de la obra incluye un texto en el que, de nuevo, se trasluce el contenido que aparece en Calderón (1843):

Para analizar un razonamiento lo descomponemos en períodos, a estos en proposiciones, i a la proposición en sus partes o elementos inmediatos: a este trabajo damos el nombre de *análisis lógico*, que no es más que el análisis del pensamiento. Finalmente, cuando examinamos el oficio i los accidentes gramaticales de las palabras, el análisis se llama *gramatical*, el cual no es sino el último resultado del análisis lógico, porque siempre es el análisis de la palabra, y ésta es el signo de una idea o pensamiento (pp. 5-6).

La reestructuración del *Tratado* le sirve al autor para eliminar algunos apartados y reformular otros con el fin de exponer de manera más didáctica los fundamentos del análisis, pero apenas se observan reconsideraciones sobre los conceptos planteados en la primera edición. Ello se pone de manifiesto, por ejemplo, en los apartados destinados a "Modificaciones del sustantivo", "Del adjetivo", "Modificaciones del adjetivo", "Modificaciones del verbo", "Modificaciones del adverbio".

El apartado titulado "Del complemento" se inicia con una definición más concisa del término, aunque ello no significa que varíe la idea que se había introducido en la primera edición, donde permanece el concepto fundamental que se incluía en el texto de Calderón. Completa este apartado una definición más específica de los tipos de complementos ya planteados: directo, indirecto y ordinario.

Se elimina el apartado titulado "Modificaciones del complemento" y se conserva el de "Caractéres de los complementos" donde ofrece una guía más clara para la identificación de las funciones: "Estos complementos tienen varios caractéres que les son peculiares, i por los cuales podemos facilmente distinguirlos; pero el más seguro es la sustitucion de *un caso complementario*" (pp. 18-19).

También se constata algún cambio en la distinción de las unidades básicas mayores. Así, en el apartado dedicado a "Oracion o periodo (1)" en el que, como el título indica, se consideran equivalentes ambos conceptos: "La oracion o período puede constar de muchas proposiciones, o de una sola, con tal que tenga sentido completo" (p. 23).

No obstante, a pesar de lo que se indica aquí, en la segunda parte de la obra, se enmienda de alguna forma la equivalencia entre oración y período: "Este período consta de dos partes: la primera comprende dos proposiciones, una *subordinante* y otra *subordinada*, las cuales constituyen lógicamente una proposición de sentido completo, a la que en este caso llamaremos solamente *oracion*, i no *período*, por entenderse éste de principio a punto, o de punto a punto" (p. 34).

Asimismo, el apartado dedicado a la "construcción" constituye, tras las consideraciones sobre oración y período, una de las cuatro partes en que se organiza la obra. En él simplifica, por una parte, lo aportado en la primera edición, pero introduce un subapartado, "Construcciones anómalas del verbo ser", que recuerda específicamente la *Gramática* de Bello.

Dentro de la "Construcción" también se sitúa el "Ejemplo de análisis lógico i gramatical", en cuyo desarrollo aparece la única cita explícita de la *Gramática* de Bello.

Por último, cabe destacar que el apartado dedicado a “Ejercicios para análisis” supone también una renovación importante de los textos de la primera edición, así como también la incorporación de fragmentos de dimensiones superiores a los que encontramos en 1859. No se establecen dos apartados (prosa y verso), aunque se incluyen textos de ambos tipos (en total, 50).

4. Conclusiones

A partir de los datos que hemos podido manejar, parece que la incorporación del análisis lógico y gramatical a la enseñanza escolar se produce en Chile antes que en otros países americanos. Así, el *Tratado* (1859) de Arriagada podría considerarse el primero que, en un volumen específico, se dedica a este tema, mientras que en España se encuentra ya a principios de los años 40. Se ha podido comprobar que las referencias fundamentales del *Tratado* son, básicamente, dos obras —la *Análisis* de Juan Calderón y la *Gramática* de Andrés Bello—, aunque no exista mención explícita a ninguno de ellos en la primera edición y solo al autor venezolano, en una ocasión, en la segunda. Por ser el texto de Calderón un manual dedicado específicamente al análisis, es lógico que pueda ser la base de la práctica de dicho método, pero, como hemos visto, la impronta de Calderón no se limita a este aspecto, sino que una parte importante de los conceptos que maneja Arriagada (como los de *periodo* o de *complemento*) también se deben a él.

En cuanto a la deuda con Bello, convertido en referente fundamental de las obras gramaticales en Chile y en otros países de la América hispana, constituye prácticamente un canon ineludible en este periodo. Junto a estas obras, Arriagada pudo tomar también conceptos que le resultaban operativos para la didáctica de la teoría gramatical, a partir de las gramáticas o los compendios que se produjeron durante los años 40 a 70 del siglo XIX en Chile.

Respecto a las variaciones introducidas en la segunda edición del *Tratado*, consideramos que no tienen un carácter relevante, aunque el manual gana en claridad expositiva.

Entendemos que las dos ediciones del *Tratado* de Arriagada pudieron ser la fuente de otras obras que surgieron en Chile a partir de los años 70 del siglo XIX, como la de Sandalio Letelier, aunque no se mencione en esta al indicar su canon explícito. Dichos tratados constituyen, desde nuestro punto de vista, el inicio de la serie textual de este conjunto de manuales que tuvieron un desarrollo importante en algunos países de la América del Sur hispana. Estos vínculos que, a buen seguro se produjeron, quedan pendientes de un estudio específico.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

Arriagada, Félix. 1859. *Tratado de análisis lógico i gramatical de la lengua castellana*, Santiago, Imprenta de la sociedad.

- Arriagada, Félix. 1871. *Gramática de la lengua castellana*, Santiago, Imprenta de "El Independiente".
- Arriagada, Félix. 1871. *Tratado de análisis lógico i gramatical de la lengua castellana*, Santiago, Imprenta de "El Independiente".
- Arriagada, Félix. 1873. *Gramática de la lengua castellana*. 2ª ed. Santiago: Imprenta de "El Ferrocarril".
- Bello, Andrés. [1847] 1988. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos con las notas de Rufino José Cuervo*. Madrid, Arco Libros.
- Calderón, Juan. 1843. *Análisis lógica y gramatical de la lengua española*, Madrid, Carrera de San Gerónimo número 43.
- García Aguilera, Vicente. 1880. *Tratado de análisis lógico y gramatical de la lengua castellana*, Buenos Aires, Imprenta de Pablo E. Coni.
- Letelier, Sandalio. 1872. *El análisis castellano: tratado práctico de análisis gramatical y lógico de la lengua castellana*, Santiago, Imprenta militar.
- Letelier, Sandalio. 1877. *El análisis castellano: tratado práctico de análisis gramatical y lógico de la lengua castellana*, Santiago, Imprenta militar.
- Martínez López, Pedro. 1856. *Gramática de la lengua castellana*, París, Librería de Rosa y Bouret.
- Reyes, José Olegario. 1868. *Compendio de Gramática Castellana, compuesto con arreglo a las doctrinas de la Gramática de Bello, para el uso de las escuelas municipales de Valparaíso*, Buenos Aires, Imprenta de Pablo Coni.
- Saavedra, José Ramón. 1857. *Gramática elemental de la lengua española*, Santiago de Chile, Imprenta Sociedad.
- Vicuña Fuentes, Carlos. 1916. *Tratado elemental de análisis lógico de la proposición castellana*, Santiago de Chile, Imprenta Universitaria.
- Zegers, Fernando. 1844. *Tratado de Gramática Castellana dedicado a la juventud americana de los pueblos que hablan la lengua española*, Santiago, Imprenta del Crepúsculo.

Bibliografía de referencia

- Arnoux, Elvira Narvaja de. 2014. Hacia una gramática castellana para la escuela secundaria: opciones y desplazamientos a mediados del siglo XIX, *Boletín de Filología* 49, 2: 19-48.
- Arnoux, Elvira Narvaja de, Daniela Lauria y Juan Cifuentes Sandoval. 2021. El discurso gramatical escolar en los inicios de la ampliación del sistema educativo chileno (1844, 1851), *Boletín de Filología*, 56, 2: 171-208.
- Bargalló Escrivá, María. 2019. Una aproximación al concepto de 'complemento circunstancial' en las gramáticas españolas del siglo XIX, en Alfonso Zamorano Aguilar (coord. y ed.), *Historiografía de la reflexión sintáctica: metaanálisis y estudios en torno al español*, Munich, Lincom: 243-274.
- Bargalló Escrivá, María. 2021. La gramática escolar chilena a principios del siglo XX: el Tratado elemental de análisis lógico de la proposición castellana (1916) de Carlos Vicuña Fuentes, *Boletín de Filología*, 56, 2: 209-239.

- Bargalló Escrivá, María. 2022. Inicios del análisis lógico y gramatical en Hispanoamérica: el *Análisis castellano. Tratado práctico de análisis lógico i gramatical de la lengua castellana* (1872) de Sandalio Letelier. Comunicación presentada al XIII Congreso Internacional de la SEHL, Valencia, 26-29 abril 2022.
- Boletín de Instrucción Pública. 1878. *Anales de la Universidad de Chile*, T. 54.
- Briseño, Ramón. 1862. *Estadística bibliográfica de la literatura chilena*, Santiago, Imprenta chilena.
- Bustos, Tamara, Juan Carlos Valladares y Darío Rojas. 2015. José Ramón Saavedra y Adolfo Valderrama: lengua y educación en el Chile del siglo XIX, *Universum*, 30, 1: 39-53.
- Calero Vaquera, María Luisa y Alfonso Zamorano Aguilar. 2010. El término 'análisis' en las gramáticas de la tradición hispánica - estudio metalingüístico, en Katharina Wieland, Kirsten Süsselbeck y Vera Eilers (ed.), *Aspectos del desarrollo de la lingüística española a través de los siglos*, Hamburg, Helmut Buske Verlag: 13-29.
- Calero Vaquera, María Luisa. 2008. Una muestra de la presencia en Hispanoamérica del análisis lógico y gramatical: el Tratado (Buenos Aires, 1880) de V. García Aguilera, *ED.UCO*, 3, 3: 27-39.
- Calero Vaquera, María Luisa. 2009. Apuntes sobre el *Curso gradual de gramática castellana* (ca. 1930) de José Hidalgo Martínez y su lugar en la tradición escolar argentina, *Revista argentina de historiografía lingüística*, I, 2: 151-174.
- Calero Vaquera, María Luisa. 2016. La gramática del exilio: el papel de Juan Calderón en la enseñanza del análisis, en Fernando Durán López y Victoriano Gaviño Rodríguez (eds.), *Estudios sobre Filología española y exilio en la primera mitad del siglo XIX*, Madrid, Visor: 307-340.
- Cifuentes, Abdón. 1872. Memoria de justicia, culto e instrucción pública, *Anales de la Universidad de Chile*, Tomo XLI.
- Conde de la Viñaza. 1893. *Biblioteca histórica de la filología castellana*, Madrid, Real Academia Española.
- Esparza Torres, Miguel Ángel y Franz-Joseph Niederehe. 2012. *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español desde el año 1801 hasta el año 1860 (BICRES IV)*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins.
- Esparza Torres, Miguel Ángel y Franz-Joseph Niederehe. 2015. *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español desde el año 1861 hasta el año 1899 (BICRES V)*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins.
- Figueroa, Pedro Pablo. 1897⁴. *Diccionario biográfico de Chile*, Santiago de Chile, Imprenta i encuadernación Barcelona.
- García Folgado, María José y Carsten Sinner. 2013. Apuntes sobre el análisis lógico y gramatical en Colombia en el siglo XIX, en Sybille Große, Anja Hennemann, Kathleen Plötner y Stefanie Wagner (ed.), *Angewandte Linguistik. Linguistique appliquée. Zwischen Theorien, Konzepten und der Beschreibung sprachlicher Äußerungen. Entre théories, concepts et la description des expressions linguistiques*, Frankfurt am Main, Peter Lang: 109-120.

- García Folgado, María José. 2010. De Francia a España: El análisis lógico y gramatical en Carlos Hernández, Julia Pinilla Martínez y Juan Carlos de Miguel y Canuto (coord.), *Enfoques de teoría, traducción y didáctica de la lengua francesa: Estudios dedicados a la profesora Brigitte Lépinette*, Valencia, Universitat de Valencia: 163-174.
- Gómez Asencio, José Jesús y Darío Rojas. 2019. Rodolfo Lenz (1920) frente a la Gramática de la lengua castellana (1847) de Andrés Bello, *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 57, 1: 105-124.
- Gómez Asencio, José Jesús. 2021. Dos gramáticas chilenas preBello (1847), en Abelardo San Martín Núñez, Darío Rojas Gallardo y Soledad Chávez Fajardo (ed.), *Boletín de Filología* Anejo nº 3: 503-523.
- Martínez-Atienza de Dios, María. 2021. La concepción de la gramática en Colombia durante el siglo XIX, *Boletín de Filología*, 56, 2: 139-170.
- Montoro del Arco, Esteban T. 2015. Fuentes francesas para la clasificación de las proposiciones en la gramática española decimonónica: los enciclopedistas, en Cécile Bruley y Javier Suso López (eds.), *La terminología gramatical del español y del francés / La terminologie grammaticale de l'espagnol et du français*, Frankfurt am Main, Peter Lang: 217-239.
- Montoro del Arco, Esteban T. 2019. Métodos y modelos de representación del análisis sintáctico en la gramática escolar española (siglos XIX y XX), en Alfonso Zamorano Aguilar (coord. y ed.), *Historiografía de la reflexión sintáctica: metaanálisis y estudios en torno al español*, Munich, Lincom: 303-335.
- Oroz, Rodolfo. 1940. Bibliografía filológica chilena (Analítico-crítica), *Boletín de la Academia Chilena*, VII: 61-168.
- Serrano, Sol, Macarena Ponce de León y Francisca Rengifo. 2013. (eds.), *Historia de la Educación en Chile (1810-2010). Aprender a leer y escribir (1810-1880)*, Santiago de Chile, Taurus.
- Sinner, Carsten. 2010. Aproximación al análisis lógico en Chile: Julio Meza, *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 7: 173-184.
- Swiggers, Pierre. 2019. Andrés Bello: la presencia (oblicua y dispersa) de la sintaxis, en Alfonso Zamorano Aguilar (coord. y ed.), *Historiografía de la reflexión sintáctica: metaanálisis y estudios en torno al español*, Munich, Lincom: 275-301.
- Vilar, Mar. 1996. Juan Calderón, un olvidado gramático en Francia e Inglaterra. Su contribución a la enseñanza del español a mediados del siglo XIX, *Estudios de Lingüística*, 11: 411-424.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2010. Análisis lógico y análisis gramatical en Colombia (s. XX): la teoría lingüística de Próspero González Ruiz, *Revista argentina de historiografía lingüística*, II, 2: 125-143.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2022. *La gramatización del español en el Perú del siglo XIX. Contribución a la historia de las ideas lingüísticas en América Latina*, Berlín, Peter Lang.

NOTA:

La autora de este artículo es la única responsable por su contenido y redacción.